



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SECRETARIA GENERAL
Meta Presupuestaria	0018
Especificación del Gasto	2.3. 1 1.11
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de bebidas y galletas para consumo humano.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de **bebidas y galletas para consumo humano** tiene como finalidad contribuir al desarrollo adecuado y participativo de la **Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** organizada por la **Municipalidad Distrital de Anchonga**, en cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como de la **Ley Orgánica de Municipalidades**.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento del principio de transparencia en la gestión pública, la **Municipalidad Distrital de Anchonga** realiza de manera periódica **audiencias públicas de rendición de cuentas**, conforme a lo establecido en la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, así como en la normativa complementaria relacionada con la participación ciudadana y control social.

Durante la **Primera Audiencia Pública** del presente año **2025**, se identificó la necesidad de mejorar las condiciones logísticas y de atención a los participantes, principalmente en lo referente a la **provisión de un refrigerio básico (bebidas y alimentos ligeros)**, como parte de una atención adecuada a los vecinos, dirigentes sociales, autoridades comunales y representantes de la sociedad civil que asisten a estos espacios democráticos

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

Adquirir y distribuir **bebidas y galletas para consumo humano**, a fin de brindar un refrigerio básico a los asistentes de la **Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** organizada por la **Municipalidad Distrital de Anchonga**, promoviendo un entorno adecuado que facilite la participación ciudadana, el diálogo democrático y la transparencia en la gestión pública.

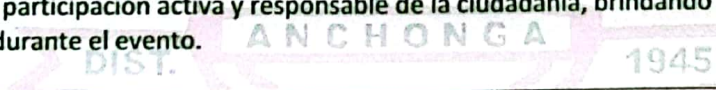
3.2 Objetivo Específico.

- ❖ Proporcionar un refrigerio básico (bebidas y galletas) a los participantes de la Segunda Audiencia Pública, como muestra de atención y respeto institucional.
- ❖ Contribuir al bienestar y comodidad de los asistentes, generando condiciones adecuadas para su permanencia durante toda la jornada de rendición de cuentas.
- ❖ Fomentar la participación activa y responsable de la ciudadanía, brindando un ambiente acogedor y organizado durante el evento.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

La presente contratación tiene por objeto el **suministro bebidas aptos para el consumo humano**, que serán utilizados durante el desarrollo de la II audiencia pública a realizarse en la plaza principal del Distrito de Anchonga La provisión de los bienes deberá cumplir con las **normas sanitarias vigentes**, respetar los **parámetros de inocuidad y calidad establecidos por la autoridad de salud**.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
GASEOSA PERSONAL	500 ml	170
GALLETA	120 g	170

4.2 Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde

4.3 Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde

4.4 Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde

4.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde

4.6 Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde

5. GARANTÍA COMERCIAL

- a. Alcance de Garantía: El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de insumos de buena calidad, deberá cumplir las características requeridos y serán verificados por los responsables del área usuaria.
- b. Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir del día siguiente de haber cumplido con la entrega del bien.

5.2 Alcance de Garantía (de Corresponder). No Corresponde

5.2 Garantía del bien (De corresponder)

- La garantía tendrá una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de recepción de los productos.

5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).

5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).

6. MUESTRAS

No Corresponde

7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

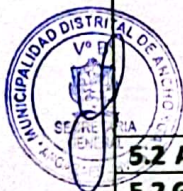
- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

9. MEDIDAS DE CONTROL

- ✓ Área que supervisa: Secretaria General
- ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Secretaria General.

10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.
- ✓ Plazo de Entrega: 01 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.
13. PENALIDADES
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p>
14. OTRAS PENALIDADES
No Corresponde
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.
17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
<p>Declaración del Proveedor</p> <p>El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.</p> <p>Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas</p>





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	
18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	
Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.	
19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Fte. Fto	: 05
Rubro	: 07
Meta Presupuestal	: 018
Específica De Gasto	: 2.3. 1 1.11

